

del Cheque No 443 al 450 de la Cta. Cte. No. 3095486904 perteneciente a ALDAS REINOSO GUILLERMO GIOVANNY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (117) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 4936 valor \$ 523.90 de la Cta. Cte. No. 3345697104 perteneciente a POLANCO LEON JOSE RICARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (120) NR

reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (119) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 467 de la Cta. Cte. No. 3419427404 perteneciente a PINEDA RAMON MARIELA IRAIDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (120) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 29 al 30 de la Cta. Cte. No.

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 661 al 670 de la Cta. Cte. No. 3459858704 perteneciente a AMOROSO ORDÓÑEZ CRISTIAN RAFAEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (122) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 29 al 30 de la Cta. Cte. No.

CARRASCO CLARA JUDITH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (124) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 14385 valor \$ 82.82 de la Cta. Cte. No. 3456480304 perteneciente a CONSTAGI S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (125) NR

No. 3156727104 perteneciente a FUNDACION ESPOR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (133) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 2567 valor \$ 4719 de la Cta. Cte. No. 3085445704 perteneciente a NATURAL MANGROVE ECUADOR S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (133) NR



Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0103765019 y



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSALPINASUR S.A.

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSALPINASUR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el **09 de Abril de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.002218 de 02 de Mayo de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Cantón MEJÍA, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL..."

Quito, **02 de Mayo de 2013.**
Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

CONVOCATORIA

Quito, a 07 de mayo del 2013

Conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y al artículo séptimo del estatuto, se convoca a junta general extraordinaria a los accionistas de la compañía: **IRT PUBLICIDAD S.A.** la que tendrá lugar el día **Viernes 17 de mayo del 2013**, a las 18h00, en el domicilio de la misma, ubicado en la calle Selva Alegre No. OE 3-12 y Versalles de esta ciudad de Quito DM., para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Analizar y resolver la situación de la compañía y de los administradores.
3. En caso de no concurrir la mayoría a la hora indicada, la junta se realizará con el número de socios presentes treinta minutos después de la hora programada.

Esperando vuestra concurrencia, anticipo mi reconocimiento.

Muy atentamente,
IRT PUBLICIDAD S.A.
Dra. Magdalena Yáñez Jácome
Gerente

secutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de **MOLDECUA S.A.**, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón **Ambato**, provincia de Tungurahua; y, la reforma de sus estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará, según el caso, a la Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición o providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se denominará **MOLDECUA S.A.** El domicilio principal de la sociedad será el cantón **Ambato**, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del País y en el exterior"

Distrito Metropolitano de Quito,
Dr. Camilo Valdiveaso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AC.04723

AR01428cc

AR01428cc